INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**	No. de Evento: **AA-025I78-2026**
Número de Sesión: **NO NECESAR**	bajo el: **Art 55 frac.**
Fecha de Acuerdo: **31/08/2026**	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: **09/09/2026**	**AA-50-GYR-050GYR025-I-78-2026**
Núm. Dictamen Presup: **0000370415-2026**	No. de Pedido: **D6P0030**
	Elaboración: **31/08/2026** Impresion 31/08/2026

Proveedor: ABASTECEDORA INTEGRAL ESPECIALIZADA, SA DE CV
No Requisición: 3780080040526P038

Dirección: NUEVA CDA. DE SANTA CRUZ NUM. 10 LAS ARBOLEDAS CIUDAD DE
Fecha de entrega: 09/09/2026

Partida presupuestal : 0405 21053002

R.F.C. AIE -090420-AE8 **No. Proveedor :** 00104501
Clasificación presupuestal :
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Circ. **37** Loc. **80** Inm. **02** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	080 823 01300000	SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCION AMORTIGUADORA PARA LA TINCION DE WRIGHT. FRASCO CON 100 ML. 5 ML SE DILUYEN A UN LITRO. RTC.	180	FCO	115.00	20,700.00

Marca: ICR
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 100

SUB. TOTAL	**$**	**20,700.00**
I. V. A.	**$**	**3,312.00**
TOTAL	**$**	**24,012.00**

(veinticuatro mil doce pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido			
SERGIO I. MENDEZ TREJO JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM. Y SIST.			
Área Contratante RAFAEL L. COLIN MONTERO JEFE DEPTO. ADQ. BIENES CONT. SERV.	Área Contratante LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	Autorización MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS.	Autorización DRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ TITULAR DEL OOAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**	No. de Evento: **AA-025I78-2026**
Número de Sesión: **NO NECESAR**	bajo el: **Art 55 frac.**
Fecha de Acuerdo: **31/08/2026**	No. Compranet **AA-50-GYR-050GYR025-I-78-2026**
Fecha Terminación del pedido: **09/09/2026**	No. de Pedido: **D6P0030**
Núm. Dictamen Presup: **0000370415-2026**	Elaboración: **31/08/2026** Impresion 31/08/2026

Proveedor: ABASTECEDORA INTEGRAL ESPECIALIZADA, SA DE CV

No Requisición: 3780080040526P038

Dirección: NUEVA CDA. DE SANTA CRUZ NUM. 10 LAS ARBOLEDAS CIUDAD DE MEXICO 13219

Fecha de entrega: 09/09/2026

Partida presupuestal : 0405 21053002

R.F.C. AIE -090420-AE8 **No. Proveedor :** 00104501

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resulto asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo con el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 142 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.5.5.1 de las POBALINES.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a mas tardar en la fecha convenida.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando

Administrador del Pedido			
SERGIO I. MENDEZ TREJO JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM. Y SIST.			
Área Contratante RAFAEL L. COLIN MONTERO JEFE DEPTO. ADQ. BIENES CONT. SERV.	Área Contratante LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	Autorización MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS.	Autorización DRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ TITULAR DEL COAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**	No. de Evento: **AA-025I78-2026**
Número de Sesión: **NO NECESAR**	bajo el: **Art 55 frac.**
Fecha de Acuerdo: **31/08/2026**	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: **09/09/2026**	**AA-50-GYR-050GYR025-I-78-2026**
Núm. Dictamen Presup: **0000370415-2026**	No. de Pedido: **D6P0030**
	Elaboración: **31/08/2026** Impresion 31/08/2026

Proveedor: ABASTECEDORA INTEGRAL ESPECIALIZADA, SA DE CV

No Requisición: 3780080040526P038

Dirección: NUEVA CDA. DE SANTA CRUZ NUM. 10 LAS ARBOLEDAS CIUDAD DE MEXICO 13219

Fecha de entrega: 09/09/2026

Partida presupuestal : 0405 21053002

R.F.C. AIE -090420-AE8 **No. Proveedor :** 00104501

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resulto asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo con el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 142 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.5.5.1 de las POBALINES.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a mas tardar en la fecha convenida.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando

Administrador del Pedido SERGIO I. MENDEZ TREJO JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM. Y SIST.			
Área Contratante RAFAEL L. COLIN MONTERD JEFE DEPTO. ADQ. BIENES CONT. SERV.	Área Contratante LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	Autorización MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS.	Autorización DRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ TITULAR DEL OOAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**	No. de Evento **AA-025I78-2026**
Número de Sesión: **NO NECESAR**	bajo el: **Art 55 frac.**
Fecha de Acuerdo: **31/08/2026**	No. Compranet **AA-50-GYR-050GYR025-I-78-2026**
Fecha Terminación del pedido: **09/09/2026**	No. de Pedido: **D6P0030**
Núm. Dictamen Presup: **0000370415-2026**	Elaboración: **31/08/2026** Impresion 31/08/2026

Proveedor: ABASTECEDORA INTEGRAL ESPECIALIZADA, SA DE CV

No Requisición: 3780080040526P038

Dirección NUEVA CDA. DE SANTA CRUZ NUM. 10 LAS ARBOLEDAS CIUDAD DE MEXICO 13219

Fecha de entrega: 09/09/2026

Partida presupuestal : 0405 21053002

R.F.C. AIE -090420-AE8 **No. Proveedor :** 00104501

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: MARCOS TRIJO SANTA CRUZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S): 55 72 59 2003

FECHA: DIA 31 MES 08 AÑO 2026

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 26902

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido SERGIO I. MENDEZ TREJO JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM. Y SIST.			
Área Contratante RAFAEL L. COLIN MONTERD JEFE DEPTO. ADQ. BIENES CONT. SERV.	Área Contratante LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	Autorización MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS.	Autorización DRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ TITULAR DEL UOAD